



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y Año del General Manuel Belgrano

ORDENANZA N° 508-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas N° 12-G, 16-G; el expediente del H.C.D. N° 3069(expte. de origen N° 9833/2020, del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes, calles que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Incorporar como artículo 75 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 75 – *Denominar Nehemías, a la calle(bocacalle) con dirección de norte a sur en Barrio Progreso, departamento de Rawson.*

Artículo 2° - Incorporar como artículo 76 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 76 – *Denominar Montevideo, a la calle con dirección norte-sur (prolongación calle interna) en Barrio Progreso, departamento de Rawson*

Artículo 3° - Incorporar como artículo 77 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 77 – *Denominar 22 de Noviembre, a la calle interna con dirección este-oeste, en Barrio Progreso, departamento de Rawson.*

Artículo 4° - Incorporar como artículo 78 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 78 – *Denominar Prolongación calle Putaendo, a la calle con dirección este a oeste en Barrio Progreso, departamento de Rawson.*

Artículo 5° - Incorporar como artículo 73 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 72 – *Imponer el nombre de “Plaza Santa Cecilia”, al espacio verde ubicado entre calle Progreso, entre calle Putaendo y calle 22 de Noviembre, ubicada en Barrio Progreso, departamento Rawson.*



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y Año del General Manuel Belgrano

Artículo 6° - Imponer el nombre de Barrio el Progreso, al polideportivo, sito en la intersección de calles Putaendo y calle Montevideo, del Barrio Progreso, departamento Rawson.

Artículo 7° - Comunicar, publicar y archivar

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veinte.-